

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR¹**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
PE-CBGADMR-2024-03**

**“ADQUISICIÓN EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DEL CBGADMR”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2024

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-43172-2024, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-1848-O de fecha 12 de diciembre del 2024, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “ADQUISICIÓN DE EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$612.060,30 (SEISCIENTOS DOCE MIL SESENTA 30/100)** dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El plazo de entrega de los bienes será de **180 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.**
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas@bomberosriobamba.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; y/o electrónicamente al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable (pdf), **hasta las 15h00 (Hora Ecuador) del 15/01/2025**. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 87 de 20 de junio de 2022.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02.24 “VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD”; por un valor total de \$612.060,30 (SEISCIENTOS DOCE MIL SESENTA 30/100), certificado por la Ing. Brigitte Guanga, Analista Financiero (e) del CBGADMR, mediante Certificaciones Presupuestarias No. 636-2024, de fecha 22 de noviembre del 2024.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 31 de diciembre del 2024

Atentamente,

Myr. (B). Vicente Orlando Vallejo Lara, Msg.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”; y, la Resolución RE-SERCOP-2023-0134³.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales: Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en, el portal

³Expedida el de fecha 03 de agosto del 2003, Registro Oficial Suplemento 367

	<p>institucional del SERCOP, en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW "World Wide Web", "red informática mundial", sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en otros medios internacionales que se considere pertinentes.</p>
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del portal institucional del SERCOP y/o al correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.</p>
Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 02 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. 2. Realizada la selección se comunicará a través del portal institucional del SERCOP y la página web del Cuerpo de Bomberos de Riobamba, la siguiente información:

	<p>2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, incluida la información de la negociación y su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
Firma de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> a. La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato. b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o donde mejor convenga a los intereses institucionales. d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CBGADMR-2024-03 SOBRE ÚNICO
Mayor (B) Msg. Orlando Vallejo Lara, Msc. JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente
PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable (pdf). En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31/12/2024	17h00
Fecha de preguntas	08/01/2025	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	10/01/2025	18h00
Fecha límite entrega de oferta	15/01/2025	15h00
Fecha apertura oferta técnica	15/01/2025	16h00
Fecha inicio evaluación	15/01/2025	16h01
Fecha límite de Calificación	17/01/2025	18h00
Fecha estimada de Negociación	23/01/2025	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	28/01/2025	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	17/01/2025	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	21/01/2025	18h00
Fecha límite de Calificación	23/01/2025	18h00
Fecha estimada de Negociación	29/01/2025	18h00
Fecha estimada de Adjudicación	31/01/2025	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por no haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta
- f. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"
- g. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 o 252 del RGLOSNC.
- h. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

**Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas Mínimas**

**“ADQUISICIÓN DE EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL
CBGADMR”**

ESPECIFICACIONES TECNICAS TRAJES ESTRUCTURALES			CPC	Unidad de medida
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD		
TRAJE ESTRUCTURAL	<p>El traje deberá tener mínimo 3 capas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capa exterior • Barrera de humedad • Barrera térmica. <p>Deberá tener un TPP no menor a 42 y un THL no menor a 260 de conformidad al estándar NFPA 1971 edición 2018, su equivalente o superiores.</p> <p>Deberá existir un área mínima de 4 x 4 pulgadas en los hombros y los codos, con una resistencia al calor conductivo y compresivo (CCHR) de mínimo 25 CCHR sobre 2 PSI y un mínimo de 6 x 6 pulgadas de área en las rodillas con mínimo 25 CCHR sobre 8 psi. Las tres áreas deberán ser elaboradas con materiales de fibra de alta temperatura y cosidos entre los forros para protección y aislamiento adicional, de conformidad al estándar NFPA 1971 edición 2018, su equivalente o superiores</p> <p>El traje, todos los componentes y accesorios usados en la elaboración del traje deberán ser evaluados de conformidad al Estándar NFPA 1971 Edición 2018 su equivalente o superiores.</p> <p>COMPONENTES La prenda deberá ser elaborada usando hilo 100% meta-aramida o material similar o superior.</p>	81	282330911	UNIDAD



	<p>Gancho y argolla: deberá ser el cierre de ajuste rápido resistente a la llama.</p> <p>La capa exterior deberá ser en tela de composición: hilado mixto entre el 63-65% Para-aramida, 35-37% polibencimidazol</p> <p>Peso del material: entre 6,9-7.1 oz/yd². Deberá tener un terminado repelente al agua. Tejido de sarga, similar o superior.</p> <p>El forro térmico deberá ser en tela de composición mínimo 3,8 oz/yd² 68 % para-aramida; 28 % rayón ignífugo; 4 % nailon para la cara acolchado en 1 capa de mínimo 2,3 oz/yd² y 1 capa de mínimo 1,5 oz/yd² meta-aramida/para-aramida no tejida. Peso total entre 7,5 - 7,7 oz/yd².</p> <p>El forro de humedad deberá ser en tela de composición: Sustrato de Meta-aramida hidroentrelazado o material similar o superior, no tejido. Membrana bicomponente con tecnologías microporosas y monolíticas o materiales similares o superiores características. Peso total entre 5,2-5,4 oz/yd².</p> <p>DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA CHAQUETA</p> <p>La capa exterior deberá ser elaborada de mínimo 2 paneles frontales y 2 posteriores, unidos por mínimo doble costura.</p> <p>La longitud mínima de la espalda de la chaqueta deberá ser medida, desde la parte inferior del cuello hasta el borde inferior de la chaqueta y deberá ser de al menos 32 pulgadas.</p> <p>Elaboración del interior: El forro térmico y el de humedad deberán estar cosidos para crear una auto adhesión y este deberá terminar en máximo 1 pulgada en los puños y máximo 2 pulgadas en el dobladillo.</p>			
--	---	--	--	--



	<p>Los puños e interior de la manga deberán tener una unión de una mezcla de neopreno en poliéster de algodón o material similar o superior para evitar la absorción de contaminantes.</p> <p>El forro térmico deberá contener como mínimo un bolsillo interior, elaborado en para- aramida o material similar o superior y deberá medir mínimo 7 x 9 pulgadas y deberá estar cosido en el panel frontal izquierdo o derecho.</p> <p>Agregado de forro térmico y de humedad: Los forros deberán ser removibles de la capa externa y deberá tener una tira de cierre de ajuste rápido de mínimo 0.62 pulgadas de ancho a lo largo del cuello para asegurarse a la capa exterior y la parte restante deberá estar fijado con mínimo 5 fijadores por lado, mínimo 3 fijadores en el dobladillo y mínimo 2 fijadores al final de cada manga.</p> <p>Apertura de inspección: La Apertura deberá estar ubicada en la parte trasera inferior para efectuar una inspección interna.</p> <p>Deberá medir entre 10-11 pulgadas de longitud y será cerrada mediante una tira de entre 1-1,5 pulgadas de ancho de cierre de ajuste rápido.</p> <p>Arnés de arrastre para rescate: Dispositivo elaborado mediante dos extremos de una tira de mínimo 1,5 pulgadas de ancho, que estará cosida entre el forro térmico y la capa exterior.</p> <p>La tira deberá pasar por un acceso ubicado en la parte posterior de la chaqueta. Estará fabricada en Para aramida o material similar o superior en su totalidad, cosido técnicamente a un parche, cubierta con cierre de ajuste rápido en su parte inferior para cubrir el acceso.</p> <p>El parche deberá permitir sujetarlo en un solo paso para accionar el sistema, cuyas medidas mínimas son 3 pulgadas</p>			
--	---	--	--	--



	<p>x 4 pulgadas elaborado de material de capa exterior será agregado a la tira en la parte exterior de la chaqueta</p> <p>Lengüeta de cuello y garganta: Medirá mínimo 3 pulgadas de alto x 10 pulgadas de longitud, tendrá como mínimo con 2 capas del material de capa exterior encerrando mínimo 2 capas de forro de humedad. Diseño ovalado o curvo.</p> <p>Espalda: Deberá tener mínimo 2 pliegues exteriores de entre 1-1,5 pulgadas y deberán extenderse desde la parte superior de la costura del hombro hacia la parte inferior de la chaqueta. El forro interior deberá tener pliegues adyacentes a la capa exterior.</p> <p>Mangas: Deberán ser elaboradas de mínimo 2 paneles y deberán ser curvadas. Deberá tener las tres capas, tener mínimo un escudete en la parte inferior del brazo y deberá medir mínimo 6 pulgadas ancho x 20 pulgadas largo.</p> <p>Reforzado de manga: Deberá tener un refuerzo textil de Para-Aramida o material similar o superior con recubrimiento polimérico.</p> <p>Puños: deberán ser fabricados en para-aramida o material similar o superior de mínimo 6 pulgadas de longitud y doble grosor. Debe tener un orificio para el pulgar de diámetro entre 1 – 1,5 pulgadas.</p> <p>Mangas: Deberá estar cosida con mínimo doble costura al interior de la manga un material de barrera de humedad hecho de algodón y poliéster recubierto de neopreno entre 4.5-5 pulgadas del puño. Dos fijadores de meta aramida o material similar o superior deberán ser cosidas a las mangas y al puño para que no haya interrupción en la protección entre la manga y el puño.</p> <p>Lados de la chaqueta: Deberá tener lados diferentes en el área frontal. Medirán entre 3-3,5</p>			
--	---	--	--	--

	<p>pulgadas de ancho y se extenderán desde el cuello hasta la parte inferior y contarán con doble tejido en la parte posterior a la capa exterior.</p> <p>Deberá tener forro de humedad encapsulado en el interior del panel de cuerpo. La capa transpirable deberá ser hacia adentro. El interior térmico y barrera de humedad deberán estar agregados a los lados por medio de fijadores.</p> <p>SOLAPA FRONTAL: Deberá ser centrada en la parte frontal de la chaqueta.</p> <p>Deberá tener forro de humedad encapsulado entre el material de capa exterior midiendo como mínimo 23.75 pulgadas x 4.25 pulgadas de ancho.</p> <p>Estará cosida sobre el panel derecho de la chaqueta y posicionado en mínimo 0.5 pulgadas de la costura del cuello.</p> <p>Sistema de cierre de solapa de tormenta: Deberá cerrarse por medio de un cierre de polímero resistente altas temperaturas y meta aramida o material similar o superior, mínimo #10, de mínimo 22 pulgadas en el frente de la chaqueta y cierre de ajuste rápido de mínimo 1.5 pulgadas de ancho y largo entre 23-24 pulgadas.</p> <p>Calienta manos: Deberá estar equipada con Bolsillos de carga expandible en el lado izquierdo y derecho y ubicados en la parte inferior de la chaqueta. Dimensiones entre 2-3 pulgadas x 8-9 pulgadas x 8-9 pulgadas.</p> <p>Deberán tener mínimo 2 ojales sólidos resistentes al oxido en la parte inferior de cada bolsillo. La mitad inferior e interior del bolsillo deberá ser reforzado con para-aramida.</p> <p>Deberán tener solapas elaboradas en doble capa exterior que medirán entre 5-6 pulgadas y máximo 0,5 pulgadas más ancho</p>			
--	--	--	--	--

	<p>que el bolsillo, se deberán cerrar por mínimo 2 piezas de cierre de ajuste rápido de mínimo 1,5 pulgadas x 3 pulgadas.</p> <p>Además, deberá tener un compartimento debajo del bolsillo de carga expandible y deberá accederse por la parte lateral externa.</p> <p>Cada chaqueta estará equipada con un dispositivo de sujetar una linterna de mano. Un fijador orientado hacia dentro será sujetado al pecho superior en dirección hacia arriba en posición vertical.</p> <p>El gancho orientado hacia dentro sujetará el extremo de la linterna de mano. Bajo el fijador habrá una tira elaborada de material de capa exterior alrededor del barril de la lámpara de mano.</p> <p>La tela tendrá una tira que se adhieren cuando entran en contacto, cosido al extremo para fijarlo. Deberá haber mínimo 4 pulgadas entre el fijador superior y el inferior. El dispositivo será cosido sobre el pecho derecho. Deberá incluir un mosquetón.</p> <p>Bolsa de radio: Deberá estar ubicada a la altura del pecho, lado izquierdo/derecho para llevar un radio portátil. Elaborado en capa exterior de mínimo 2.5 pulgadas x 3 pulgadas x 8 pulgadas y tendrá una solapa elaboradas en doble capa exterior que medirán entre 5-6 pulgadas y máximo 0,5 pulgadas más ancho que la bolsa, se deberán cerrar por mínimo 1 pieza de cierre de ajuste rápido de mínimo 1,5 pulgadas x 3 pulgadas.</p> <p>La parte interna de la bolsa deberá tener forro de humedad de algodón y neopreno u otros materiales similares o superiores.</p> <p>Solapa de micrófono: Deberá estar elaborada de doble material de capa exterior, cosida en sus extremos y ubicada sobre la bolsa</p>			
--	---	--	--	--



	<p>del radio. Dimensiones mínimas 3 pulgadas x 1,25 pulgadas.</p> <p>Cintas reflectivas: Deberá tener borde reflectivo cosido a la parte de afuera de la capa exterior de conformidad con los requisitos de la NFPA 1971, Edición 2018 y OSHA. Deberán ser horizontales de mínimo 3 pulgadas de ancho, ubicados alrededor de cada manga en el puño, sobre los codos, alrededor de la bastilla de toda la chaqueta y sobre el pecho.</p> <p>Deberá estar equipada con un ribete reflectivo, fabricado con alma de para-aramida o material similar o superior y deberá estar cosido en la costura exterior de la manga a lo largo y alrededor del brazo donde la manga se une a la chaqueta.</p> <p>COLOR: Natural PBI</p> <p>Tallaje: Las tallas deberán ser tomadas por el oferente en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Riobamba, para lo cual deberá contar con muestras de los trajes en las tallas estándar.</p> <p>Personalización:</p> <p>En la parte posterior deberá ir la leyenda "BOMBEROS RIOBAMBA" en letras cosidas con material e hilo ignífugo, y en la parte baja de la espalda deberá ir la inicial del bombero y el apellido, en letras cosidas de material e hilo ignífugo.</p> <p>DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PANTALÓN</p> <p>Elaboración de pantalón: deberá estar elaborado de mínimo 2 paneles frontales y 2 panel posterior, separados, deberán tener como mínimo doble costura con hilo 100% meta-aramida o material similar o superior.</p> <p>Deberán tener mínimo una extensión posterior cosida a la cintura de medidas mínimas 3.5x 20 pulgadas. Deberá estar fabricada de mínimo 3 capas y</p>			
--	---	--	--	--

	<p>serán cosidos únicamente en el perímetro.</p> <p>Elaboración del interior: El forro térmico y el de humedad deberán estar cosidos para crear una auto adhesión sobre la cintura y este deberá terminar en máximo 1,5 pulgadas en las bastas.</p> <p>Deberán las bastas tener una unión de una mezcla de Neopreno en poliéster de algodón o material similar o superior para eliminar la posibilidad de absorción de contaminantes.</p> <p>Barrera de humedad/ interior térmico agregados: Deberán los forros térmicos y humedad ser completamente removibles de la capa externa y deberán estar sujetos en la cintura mínimo 9 fijadores y en las bastas de cada pierna con mínimo 2 fijadores.</p> <p>Apertura de inspección: Deberán tener una apertura ubicada sobre la bastilla superior posterior. Deberá medir mínimo 10 pulgadas y será fijado por cierre de ajuste rápido de mínimo 1x10 pulgadas.</p> <p>Sistema de tirantes: Los pantalones deberán estar equipados en la parte superior de la cintura con mínimo dos estaciones en el frente de mínimo 5 pulgadas y dos estaciones en la parte trasera de mínimo 4 pulgadas.</p> <p>Cada estación deberá tener mínimo 3 argollas horizontales en cinta de meta-aramida o material similar o superior de mínimo 1 pulgada de ancho.</p> <p>Tirantes: Deberán ser ergonómicos y reforzados. Los hombros deben ser acolchados de mínimo 2,5 pulgadas de ancho. Las tiras frontales y posteriores deberán ser ajustables. La parte frontal de los tirantes deberá estar equipado con solapas verticales de mínimo 2x 0.75 pulgadas, además deberá tener un sujetador horizontal ajustable en forma de</p>			
--	---	--	--	--

	<p>solapa de aproximadamente 0.75 pulgadas de ancho a la altura del pecho.</p> <p>Los extremos de los tirantes serán doble capa de elástico de mínimo 2x2,75 pulgadas. Los agregados de los tirantes deberán ser de mínimo 0,75x 4 pulgadas con un fijador en cada extremo. Deberán tener mínimo dos fijadores en cada extremo de los tirantes.</p> <p>Cintura: El área de cintura deberá ser reforzada en la parte interior con una pieza de meta aramida, o material similar o superior, mínimo 2 pulgadas de anchura. La parte superior del forro térmico y de humedad quedará fijada a la cintura entre el refuerzo y la capa exterior. Mínimo un fijador sujetará la cintura cuando la bragueta está cerrada. La parte externa de la cintura deberá estar equipados con mínimo 5 presillas fabricadas con mínimo doble capa exterior y medirán 1 pulgadas de ancho, espaciadas en la cintura para pasar una correa de para-aramida.</p> <p>Las dos presillas delanteras deberán ser mínimo de 2 piezas y fijadas mediante un fijador solido a presión. Deberá tener mínimo 1 bucle por encima de la cintura a cada lado, fabricadas en cinta de sarga meta-aramida de mínimo 1 pulgadas y se ubicará sobre las costuras laterales.</p> <p>Deberá tener una correa de para aramida o material similar o superior de aproximadamente 2 pulgadas de ancho, hebilla curva doble seguro, liberación rápida termoplástica o material similar o superior</p> <p>Bragueta externa: Deberá estar fabricada de capa externa, con interior de forro térmico y de humedad. Medirá como mínimo 9.5 x 3.75 pulgadas, con mínimo doble costura en un costado del panel frontal izquierdo o derecho centrado a la apertura del pantalón. Se fijará mediante</p>			
--	--	--	--	--



	<p>cierre de ajuste rápido de mínimo 1,5 x 10 pulgadas.</p> <p>Bolsillos: Deberá tener mínimo 1 bolsillo en cada pierna, de mínimo 2x10x10 pulgadas, unido a la capa externa con mínimo doble costura. Deberán tener dos ojetes resistentes a la oxidación en la parte inferior. En la mitad de abajo interior deberá ser reforzada con una capa de para aramida o material similar o superior.</p> <p>Deberán tener solapas elaboradas en doble capa exterior que medirán entre 5-6 pulgadas y máximo 0,5 pulgadas más ancho que el bolsillo, se deberán cerrar por mínimo 2 piezas de cierre de ajuste rápido de mínimo 1,5 x 4 pulgadas.</p> <p>Rodillas: Los pantalones deberán tener mínimo 2 pliegues horizontales de mínimo 2 pulgadas y deberán estar ubicados en los laterales de los paneles frontales sobre el área de rodilla. Refuerzos de rodillas: El área de rodilla será reforzada con material textil de Para- Aramida o material similar o superior con recubrimiento polimérico. Deberán medir entre 10-11 x 12-13 pulgadas y deberán tener doble o triple costura a la capa exterior en el área de rodilla.</p> <p>Relleno bajo refuerzo de rodillas: Para mayor protección térmica y comodidad de las rodillas, deberán ser rellenas con mínimo dos capas adicionales de forro térmico, que serán cosidas a la capa externa para prevenir movimiento del relleno y serán instalados debajo del refuerzo exterior de las rodillas.</p> <p>Refuerzo de bastilla de pantalón: La bastilla será reforzada con textil de Para-Aramida o material similar o superior con recubrimiento polimérico. No será menor a 2 pulgadas y doblado a la mitad. Con doble o triple costura a la capa exterior. Deberán ser elaboradas de tal manera que la parte trasera de la</p>			
--	--	--	--	--

	<p>pierna cae más alta que la parte frontal.</p> <p>Cinta reflectiva: Los pantalones tendrán una tira de borde reflectivo alrededor de cada pierna bajo la rodilla de conformidad con los requisitos de la NFPA 1971, edición 2018 en mínimo 3 pulgadas Triple borde lima/amarrillo en los extremos con centro plateado. Deberá estar equipado con un ribete reflectivo, fabricado con alma de para aramida o material similar o superior y deberá estar cosido en la costura exterior de la pierna y se extenderá a todo lo largo del pantalón desde la cintura hasta el dobladillo.</p> <p>COLOR: Natural PBI</p> <p>Tallaje: Las tallas deberán ser tomadas por el oferente en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Riobamba, para lo cual deberá contar con muestras de los trajes en las tallas estándar.</p> <p>APROBACIONES Y CERTIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo NFPA 1971 edición actual, equivalente o superior 			
<p>BOTAS ESTRUCTURALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: cuero hidrófobo, reflectante al sol. • Suela: Antideslizante, resistente a perforaciones • Puntera: Material compuesto • Deberá tener una buena transpirabilidad • Protección para fluidos y productos químicos. • Aislamiento contra clima caliente y frío. • Sistema de flexión de tobillo • Plantilla extraíble acolchada, lavable • Deberá contar con orificios de ventilación en la parte superior. • Cuero reflectante del sol • Protector de tobillo • Puntera de goma exterior perfilada • Protección contra pinchazos de acero • Suela resistente al calor y a las llamas 	<p>81</p>	<p>293100013</p>	<p>PAR</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Resistente a riesgo eléctrico de mínimo 18kv Asaderas laterales para colocarse. Altura máxima 14” Tallaje: Las tallas deberán ser tomadas por el oferente en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Riobamba, para lo cual deberá contar con muestras de las botas en las tallas estándar. <p>COLOR: Negro con tiras reflectivas</p> <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo NFPA 1971 edición actual equivalente o superior. 			
<p>CASCOS ESTRUCTURALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Carcasa compuesta reforzada con fibra de vidrio resistente a los químicos y a los rayos UV con resistencia inherente al calor y a las llamas. Revestimiento de poliuretano Barrera térmica. Diadema ajustable con trinquete Ajuste de tamaño reducido Acolchado delantero y trasero para el sudor en cuero Barboquejo de meta-aramida de mínimo 2 puntos con hebilla de liberación rápida Arnés de cuna de cinta de mínimo 6 puntos Protector ocular interno Protector de cuello resistente al fuego Suspensión trasera Mínimo 6 Segmentos de cinta reflectante Dimensionamiento: ajuste entre 52 a 65 cm. Color: rojo Personalización: deberá incluir Logo de la institución en la parte frontal, lado derecho con adhesivo reflectivo el apellido e inicial del bombero, lado izquierdo tipo de sangre. Deberá incluir linterna frontal montada en el casco mediante acople. 	81	369700017	UNIDAD

	<p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo NFPA 1971 edición actual, equivalente o superior <p>ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Linterna con mínimo sensor de luz y aro fotoluminiscente Deberá contar con una batería recargable de Li-Po de mínimo 3.7 v. Deberá contar con 1 pulsador para su fácil uso. Mínimo 8h de autonomía Peso máximo 125g Deberá contar con indicador visual de batería baja Mínimo 135 lumens Grado de protección mínimo IP67 Material mínimo resina termoplástica de alta resistencia. Deberá incorporar acople para ajustar a casco Deberá incluir cargador base para recargar la batería <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo Atex zona 0/20, equivalente o superior 			
MONJAS ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> Diseño: Peto largo, costura central con parte superior de capucha de mínimo 3 capas y pechera de mínimo 2 capas. Longitud mínima: 21” Composición: mínimo 93 % meta -aramida, 5 % para-aramida, 2 % antiestático Color: Negro con costuras de color diferente Peso: máximo 240 g/m2 Hilo: 100 % meta-aramida <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo NFPA 1971 edición actual equivalente o superior 	81	282330911	UNIDAD
GUANTES ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> Material: Cubierta de piel de búfalo hidrófobo transpirable Diseño: Multicapa, Banda de rescate que brilla en la oscuridad, bandas foto luminiscentes que brillan en la oscuridad 	81	282500031	PAR

	<ul style="list-style-type: none"> • Forro interior cosido y pegado con cinta en cada punta de los dedos • Deberá incorporar protección contra patógenos transmitidos por la sangre • Paredes laterales para dedos de meta-aramida y para-aramida • Forro interior totalmente tejido 100 % modacrílico • Protector de nudillos de mínimo 8 capas fusionado con carburo de silicona • Barrera contra la humedad • Tallaje: Las tallas deberán ser tomadas por el oferente en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Riobamba, para lo cual deberá contar con muestras de los guantes en las tallas estándar. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo NFPA 1971 edición actual equivalente o superior. 			
<p>PRIMERA PROTECCION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El conjunto estará conformado por buzo manga larga y pantalón en tejido inherentemente ignífugo sin tratamientos químicos. • Con un diseño de la prenda Unisex (hombres y mujeres) <p>BUZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g. • Composición: copolímero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente. • Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante • Deberá ser mínimo de categoría III • El color deberá ser oscuro • El diseño será de manga larga, puños elásticos y cuello redondo. • El tejido deberá bloquear mínimo 98% de los rayos UV y estar clasificado mínimo UPF 40+. <p>PANTALÓN:</p>	81	282330911	UNIDAD

	<ul style="list-style-type: none"> El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g. Composición: copolímero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente. Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante Tejido deberá bloquear mínimo el 98% de los rayos UV clasificado UPF 40+. El diseño deberá tener una cintura elástica completa. Deberá contar con borde ribeteado <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá disponer de las siguientes tallas estándar: S, M, L, XL, XXL. Las tallas por prenda serán definidas durante la ejecución del contrato, en coordinación con el Administrador del Contrato en un plazo no mayor a 15 días, después de suscrito el contrato. <p>CERTIFICACIONES Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá cumplir mínimo con EN ISO 11612, equivalente o superior 			
--	---	--	--	--

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
FICHA TÉCNICA	Se deberá entregar con la oferta todas las fichas técnicas de los equipos de protección personal que se describen en las especificaciones técnicas, las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes. La información deberá ser entregada en español
GARANTÍA TÉCNICA	<p>Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos dos (2) años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p> <p>Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada.</p> <p>El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.</p>
SERVICIO POST VENTA	El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale con precisión a una persona natural o jurídica que será su representante en el

	Ecuador a fin de brindar el servicio post venta durante el periodo de garantía ofertado para los bienes, deberá respaldarse la información con la documentación legal de existencia en el territorio nacional
CERTIFICADOS	En la documentación presentada se deberá incluir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS de los bienes ofertados.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta compromiso mediante el cual se comprometa a impartir una capacitación a los funcionarios que utilizarán estas prendas, de mínimo de 4 horas sobre el uso, cuidado y lavado de las prendas para su mejor conservación, esta capacitación no tendrá ningún costo adicional para el CBGADMR.
CARTA COMPROMISO ENTREGA DE PRENDAS	Se deberá enunciar a través de una carta compromiso que el oferente entregará en paquetes las prendas adquiridas, y estas estarán organizadas e identificadas para cada uno de los servidores que consten en lista, además todas las prendas estarán señalizadas con el nombre del funcionario para su entrega. En el exterior del paquete debe constar un listado con las cantidades y detalles de lo que será entregado a cada persona.
TALLAJE	El oferente deberá enunciar a través de una carta compromiso que en caso de resultado adjudicado, antes previo a la elaboración de las prendas adquiridas, realizará un tallaje del personal del CBGADMR incluidas en el presente proceso.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	El oferente deberá adjuntar con su oferta una carta compromiso mediante la cual se obliga en el caso de resultar ganador en entregar una Póliza de responsabilidad civil de los trajes estructurales por un periodo de 2 años otorgada por el fabricante.
ANEXOS	Se deberá adjuntar e identificar con claridad en la oferta, copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). • Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). • Documento de identificación tributaria del oferente. • Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural). • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	50% En calidad de anticipo. 30% Posterior a la recepción técnica en fábrica 20% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 180 días contados desde la entrega del anticipo.

	La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del bien.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación, venta o distribución de equipos y accesorios para bomberos. Para acreditar la experiencia deberá presentar, al menos una acta entrega recepción, factura, o contrato, que acredite dicha experiencia
GARANTÍAS:	<p>Garantía técnica: Será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos dos años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. • Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada <p>Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA	Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos. Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.
MULTAS	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo estipulado en el contrato, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales exigidos en el presente pliego que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	<p>La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres</p>

**Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA CAMPAMENTACIÓN PARA EL
CBGADMR”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución R.E-SERCOP-2023- 0134.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR	Global	1	\$612.060,30	\$612.060,30
Presupuesto Referencial					\$612.060,30

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Mayor (B).

Vicente Orlando Vallejo Lara, Mgs.

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la “**ADQUISICIÓN DE EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, terminar el contrato unilateralmente, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: *(en días)*.

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



**Bomberos
Riobamba**
Salvamos vidas

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.